



Expediente n.º: 174/2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Procedimiento: SOLICITUD AYUDA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2025-2026

Interesado: VARIOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de julio de 2021 fue aprobada la ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de Ayudas para la adquisición de material escolar al alumnado matriculado en educación infantil, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP de Jaén nº 188 de fecha 30 de septiembre de 2021.

En la citada ordenanza se establecía que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (1 de septiembre al 31 de octubre), la alcaldía resolvería, la concesión de la ayuda.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo establecido, la ordenanza reguladora y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Habiéndose comprobado la documentación presentada en este expediente y no advirtiéndose falta de ningún documento por parte de los interesados, se otorga la subvención directa para la adquisición de material escolar del alumnado matriculado en infantil a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre y apellidos	DNI	Importe
Ángela Lorite Herrera	26502051W	50 €
Elisa Ortega López	26502240F	50 €
María Isabel López Reyes	26497787Q	50 €
Ana Jódar Molina	26501819T	50 €
Juana Sánchez Moreno	26498305M	50 €
Kamel Ayada	X9943823A	50 €
Rosa Garzón García	75121082T	50 €
Irene García Jódar	26495947Q	50 €
José Miguel López Cobo	75115250X	50 €
Valentina Benegas Zaracho	72000687S	100 €
María Gutiérrez Jódar	26496225H	50 €
Antonia Ruiz Arévalo	26253029R	50 €
María Dolores Fernández Ruiz	26501256N	50 €
César Ruiz Poyatos	75118919E	50 €
Elena Catena Ruiz	75115819G	50 €
Antonia María Torruz Méndez	26240734B	50 €
Carmen Arévalo Rascón	26501881Q	50 €
Francisca Lorite Galiano	75111236K	50 €
Nicolás Galisteo Sánchez	26496313Z	50 €





Petra Rojas Fernández	15511603N	50 €
Alejandra Jódar Vilariño	26252521E	50 €
María Dolores Rodríguez Carmona	75111189C	50 €
Rocío García Reyes	75110335V	50 €
Francisco Javier Lorite Jódar	26496337S	50 €
María Dolores Villaoslada Muela	75126878T	50 €
Mamadou Coulibaly	X9899083K	50 €
José Manuel Reyes Reyes	75100616G	50 €
Total:		1.400 €

SEGUNDO. Aprobar el gasto y ordenar el pago de 1.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.48000.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la ayuda.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Canena, a fecha de la firma digital.

El alcalde,
Fdo.: José Carlos Serrano Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

